

**Al Secretario de Derechos Humanos de la Provincia de Bs As**

**Sr. Santiago Cantón**

**S/D:**

Mediante la presente misiva, queremos acercarle nuestra profunda preocupación por la gravedad de los hechos ocurridos en el pasado mes de mayo del corriente, cuyos efectos aún persisten. Hemos tomado conocimiento pormenorizado de varios episodios irregulares, entre los cuales destacamos, los despidos a cinco trabajadoras, mujeres y lesbianas. Todos ellos producidos en el Programa "Línea 144" de atención, asesoramiento y contención a mujeres en situación de violencia de género, perteneciente a la Secretaría a su cargo.

En nuestro país, la vida de las mujeres se encuentra en alto riesgo por ser mujeres. Es ésta una premisa que debe ser considerada como fundamental, para Usted como funcionario responsable de buena parte de la política pública en la problemática. Es desde allí, que deben estructurarse todos los esfuerzos por parte del Estado. El cual debe cumplir con aquello que se ha obligado conforme Leyes Provinciales N°12.569, N°14.509; Ley Nacional N°26.485 (*ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*) y Convención Interamericana Belem do Para (*para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*).

A contrario sensu, en el pasado mes de mayo desde la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual que preside Agustina Ayllón, de la Secretaria de DDHH a Su cargo, se ha despedido a cinco trabajadoras integrantes del Equipo de Seguimiento de casos, por ejercer derechos gremiales. Consideramos con profunda preocupación que esta desvinculación, impacta no sólo en dichas trabajadoras (de identidad sexo genérica feminizada), sino en toda la población de mujeres, lesbianas, trans y travestis de la provincia de Bs As. Poniéndonos en situación de alerta, a todxs quienes bregamos por la defensa y el reconocimiento de los Derechos Humanos. Los despidos de profesionales con trayectoria y compromiso, perjudican notoriamente a todo un equipo de abordaje interdisciplinario y de articulación primaria en violencia de género, que cuenta con varios años de trayectoria en su labor; entre lo que destacamos:

-Diseño y ejecución de estrategias en emergencias con riesgos de vida a causa de la vulneración de derechos de mujeres violentadas.

-Elaboración y análisis de protocolos de intervención primaria.

-Intervención para la resolución de conflictos institucionales marcados por la falta de perspectiva de género y el no cumplimiento de las leyes especiales y Convenios internacionales vigentes.

-Mediación para el acceso a programas sociales a mujeres en situación de violencia en coordinación con el INAM-Desarrollo Social de La Nación.

-Elaboración de informes sobre violencias que padecen niñas, niños y adolescentes, necesarios para el Área de Niñez correspondiente de la Provincia de Bs As.

-Relevamiento y actualización permanente del recursero de la LINEA 144 PBA.

-Realización de capacitaciones.

-Recogimiento de datos para su posterior análisis y elaboración, en el área correspondiente.

-Producción de informes institucionales.

-Articulación institucional de la más variada competencia en los tres niveles territoriales y jurisdiccionales del Estado (nacional, provincial y municipal).

Estas, entre otras tareas destacables y fundamentales para la Provincia de Buenos Aires, en lo que hace a la política pública en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia de género. Los despidos efectuados son todo lo opuesto en términos exactos, a lo que debería hacer un Estado comprometido con los Derechos Humanos, muy espacialmente de las mujeres e identidades feminizadas.

**Frente a esto, solicitamos:**

La gestión de Su obrar como funcionario responsable, en pos de dar solución razonable a la problemática, con la inmediata reincorporación de las trabajadoras despedidas. Urgente

La ejecutiva disposición de recursos económicos, humanos y de gestión, para que la LINEA 144 de la Provincia de Bs As<sup>1</sup> y con ella, la política pública y especialmente, la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, pueda estar a la altura de los compromisos y responsabilidades asumidas por el Estado provincial. Urge para ello, la estatización de la LINEA 144 PBA.

El compromiso de su gestión, en la realización de informes correspondientes a las intervenciones realizadas por parte de la Subsecretaría mencionada desde el 22 de mayo del corriente hasta la actualidad, en los casos que estaban asignados a las cinco trabajadoras despedidas.

La publicación de informes en lo que atañe a los avances alcanzados en el marco del Plan Provincial para el Fortalecimiento del Sistema Integrado y Mesa Intersectorial de Violencia conforme Ley 12.569 y Decreto Reglamentario N° 2875/05.

A la espera de una pronta respuesta favorable, que implique la reincorporación de las trabajadoras despedidas, lo saludamos muy atenta y respetuosamente.-

---

<sup>1</sup> Indistintamente denominada por las Funcionarias de la Subsecretaría, también como "AVM", haciendo alusión al Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, creado en el año 2007 por Dto. N° 806/07 y Resolución N° 137/08.